



CRITERIOS GENERALES SOBRE DEBERES ESCOLARES

Se mantienen los acuerdos alcanzados en el centro sobre deberes escolares, aprobados por el claustro en sesión celebrada el 10/05/2019.

A. Planificación y organización de los deberes escolares.

- El profesorado programará las tareas o deberes del alumnado por área o materia, diariamente, atendiendo al ritmo de trabajo y la consecución de objetivos, asignando los días comprendidos entre el lunes y jueves, ambos incluidos. Excepcionalmente, fijará alguna tarea los viernes para el fin de semana y, con carácter general, no se hará en puentes festivos y periodos vacacionales. Se exceptúan el estudio ordinario y las lecturas no obligatorias.
- El profesorado ofrecerá estrategias de organización y planificación del tiempo en la realización de deberes, así como técnicas de estudio, especialmente a partir de los últimos cursos de Educación Primaria.
- El tiempo diario de deberes depende de diferentes, fijándose los límites de referencia en unos pocos minutos en los primeros cursos de Primaria, incrementados progresivamente (10' por curso), hasta los 60' diarios en el último curso.
- El profesorado aclarará el sentido y alcance de los deberes que pone a su alumnado, explicará cómo deben hacerlos y, en su caso, si serán valorados y evaluados y cómo. Determinados deberes se iniciarán en clase para detectar las dificultades a las que se enfrentará el alumnado sólo. Asimismo, se evitará la copia literal de enunciados de preguntas y párrafos del libro de texto.
- El profesorado que asigna tareas al alumnado realizará el seguimiento en clase, tanto de su ejecución como la corrección de los mismos, de forma colectiva o individual al inicio de la clase.
- Se evitará utilizar los deberes como medida disciplinaria. En el caso del alumnado que de forma reiterada no realiza las tareas asignadas,

se informará a la familia a través del parte de incidencias, se analizarán y atenderán las causas de tal actitud, adoptando las medidas pertinentes.

- El centro facilitará al alumnado los espacios, tiempos y recursos para realizar las tareas, proporcionando alternativas.

B. Tipología y características.

- Los deberes siempre estarán relacionados con las actividades y contenidos trabajados previamente en clase y se darán orientaciones sencillas de cómo realizarlos sin necesidad de ayuda externa. Tendrán una finalidad de refuerzo o profundización.
- La mayoría de los deberes conviene que sean resueltos sin ayuda y ser completados por el alumno durante un periodo de tiempo flexible que no supere el máximo recomendado por el centro para cada curso y etapa. Cuando requieran el uso de tecnologías, materiales o información complementaria, deben estar al alcance de todos, o la mayoría, del alumnado.
- Siempre que el profesorado lo considere conveniente, se reducirá o prescindirá de los deberes que simplemente impliquen tareas mecánicas, repetitivas y pasivas. Se propondrán tareas más creativas que respondan mejor a sus intereses y curiosidad. Y todo ello, aprovechando el potencial que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación.
- En los primeros cursos de Primaria (1º y 2º) no serán obligatorios para todos; serán tareas para compartir en familia, como programas infantiles de TV o radio, visitas culturales, medioambientales... y actividades lúdicas y manipulativas, creativas y las relacionadas con la adquisición del proceso de lectoescritura.
- En los cursos intermedios de Primaria (3º y 4º), además de algunos de los planteamientos anteriores, conviene proponer actividades creativas y diferentes a lo realizado en clase, motivadoras, orientadas a desarrollar el interés por aprender.

- En 5º y 6º de Primaria la propuesta de deberes estará más abierta a la opcionalidad, ofreciendo un número mínimo y máximo de deberes que incluyan actividades con distinto grado o nivel de dificultad. Siempre que el profesorado lo estime conveniente, se realizarán los deberes más difíciles en clase.
- Las actividades, ejercicios y/o tareas propuestas en los libros de texto, cuando sean el principal referente de los deberes, no serán asignadas de forma indiscriminada. El profesorado responsable de la materia seleccionará del libro de texto las que debe realizar el alumnado fuera del aula sin necesidad de ayuda.
- El profesorado asignará a los deberes un peso porcentual en la nota final del área o materia. Esta particularidad estará contemplada en los criterios de calificación del área correspondiente y será conocida previamente por el alumnado y sus familias.

C. Adecuación al alumnado.

- La propuesta de deberes estará adaptada a las características personales y situación sociofamiliar del alumnado, flexibilizando tiempos y contenidos, que no tienen por qué ser igual para todos, principalmente, para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los deberes serán diferentes en función de la edad, ritmo y estilo de aprendizaje, necesidades, dificultades, entorno familiar, momento evolutivo de cada alumno con el fin de lograr una mayor autonomía, sentimiento de éxito en la realización y autoconfianza.
- Al seleccionar los libros de texto se tendrá en cuenta la propuesta de actividades y tareas, cuando éstas sean el principal referente de los deberes.
- El profesorado tendrá en cuenta las características o funciones de los ejercicios para que sean efectivos y dar instrucciones claras a los alumnos; se asegurará de que pueden ser resueltos sin ayuda externa; no serán muy largos para poder ser completados durante un

periodo de tiempo razonable que no supere el máximo recomendado para cada etapa y curso.

- El profesorado tendrá que conocer las dificultades que tienen sus alumnos para no poder realizar los deberes escolares. Los progenitores deberán informar de ello, para que los docentes tengan el contexto adecuado para tratar la situación y valorar el trabajo del alumno.
- El alumnado dispondrá de una agenda personal de trabajo, donde anotará las tareas o deberes que le asigna el profesorado para un período de tiempo determinado, de forma que pueda organizarse y planificar su realización. En ella también podrá anotar el tiempo dedicado, nivel de dificultad y apoyo recibido para que el profesorado pueda orientar individualmente al alumnado.

D. Coordinación del profesorado.

- El equipo docente concertará el tipo de deberes se adaptan mejor al grupo-clase y con qué frecuencia realizarlos. Se adecuará la planificación de los deberes, evitando la sobrecarga de tareas.
- La planificación diaria de los deberes asignados al grupo por cada materia será registrada individualmente por el alumnado en su agenda personal y por el delegado de clase (o tutor/a) en un lugar visible del aula, y así evitar un exceso de tareas el mismo día.
- El profesorado hará públicas las fechas de los controles con la suficiente antelación, en un panel del aula, para información general y organización de las tareas.
- Los deberes tendrán un peso porcentual en la calificación final y será asignado por el profesorado que imparte el área. Este hecho se contemplará en los criterios de calificación del área correspondiente y será puesto en conocimiento del alumnado y sus familias al inicio del curso.
- El profesorado, en sus reuniones de coordinación, dedicará un tiempo específico para reflexionar en común sobre las distintas

variables que influyen en los deberes escolares: qué objetivos se persiguen, cuántos deberes mandar, cada cuánto, tiempo dedicado a su realización, individuales o grupales, comunicación y colaboración entre la familia y la escuela...

- En las reuniones de los equipos docentes cada profesor expondrá su práctica de los deberes. De este modo, todos los profesores que dan clase al mismo grupo-clase tendrán una visión global de la tarea que se les exige realizar en casa a sus alumnos.
- El equipo docente decidirá qué tipo de deberes se adaptan mejor a cada grupo, con qué frecuencia deberían realizarlos, qué método de corrección resulta más adecuado, etc.
- El profesorado valorará el tipo de deberes que necesita el aprendizaje de su área o materia.
- El profesorado tendrá en cuenta los propósitos, el formato y el modo de realizar el seguimiento y corrección de los deberes. El sistema de revisión y de corrección de los deberes será consensuado por el equipo docente y adaptado al nivel de los alumnos. La evaluación, con independencia del peso de los deberes en los criterios de calificación del área, reflejará los conocimientos que están recogidos en el currículum y las competencias, habilidades y necesidades de los alumnos; así como las características y situación de las familias.

E. Participación y colaboración de las familias.

- El centro proporcionará información periódica a las familias.
- Los deberes son tareas destinadas al alumnado, no para su entorno familiar, por lo que la familia no tiene que realizarlas, ni corregirlas.
- El seguimiento diario de las tareas o deberes por parte de las familias será una práctica rutinaria que disminuirá en intensidad y presencia a medida que el alumnado, en función de su edad y madurez, adquiere una mayor autonomía y responsabilidad en la planificación de sus trabajos escolares.

- La familia informará por escrito al tutor/a de su hijo/a de las circunstancias por las que, a su juicio, los deberes propuestos habitualmente no se realizan o finalizan en el tiempo establecido. Las situaciones más problemáticas se abordarán en entrevista personal con el tutor/a, o profesor/a responsable del área, para buscar posibles soluciones conjuntas.
- Las agendas escolares del alumno se utilizarán como vehículo de comunicación de las familias con el centro y servirán para que el profesorado conozca el grado de autonomía y la actitud del alumnado frente a los deberes, así como su competencia y capacidad para poder realizarlos.